

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 JUN. 2010

VISTO: la Resolución de la Presidencia de la República P/2415 de fecha 8 de febrero de 2010;

RESULTANDO: I) que por la misma se convocó a llamado público para seleccionar 6 becarios para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República";

II) que a la fecha no ha comenzado aún el procedimiento de concurso;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 138/010 de 26 de abril de 2010 dispuso que no podrán celebrarse contratos de servicios personales cualquiera sea su naturaleza, cuyo plazo de vigencia sea posterior al 31 de marzo de 2011;

II) que asimismo dispuso que en los casos de concursos que habiendo comenzado el procedimiento antes del 1º de marzo de 2010 se encuentren en proceso de realización, se evaluará caso a caso la necesidad de la contratación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Déjase sin efecto la Resolución de la Presidencia de la República P/2415 de fecha 8 de febrero de 2010 por la cual se convocó a llamado público para seleccionar 6 becarios para desempeñar tareas en la Unidad Ejecutora 001 "Servicios de Apoyo de la Presidencia de la República".

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.


JOSÉ MUJICA
 Presidente de la República